



ANUNCIO

CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA INVERSIÓN, DIGITALIZACIÓN, VENTA ON-LINE/COMERCIO ELECTRÓNICO Y MODERNIZACIÓN FINANCIADAS POR LA LÍNEA 9 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO (Expte. 111-2022)

Por Resolución de la Alcaldía número 1267/2022, de 10/10/2022, que se transcribe a continuación, se ha aprobado la concesión definitiva de subvenciones para la inversión, digitalización, venta on-line/comercio electrónico y modernización financiadas por la Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo.

Resolución n.º 1267/2022

Asunto: Concesión definitiva de las subvenciones destinadas a la inversión, digitalización, venta on-line/comercio electrónico y modernización financiadas por la línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo

Expediente: 111-2022

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la alcaldía mediante Resolución n.º 668/2019, de 26 de junio (BOP n.º 175 de 30/07/19), se aprobaron las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas destinadas a la inversión, digitalización, venta on-line/comercio electrónico y modernización financiadas por la línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo.


El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de 28 de abril de 2022 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 31 de mayo de 2022.

Mediante la Resolución n.º 1134/2022 de fecha 15/09/2022, rectificada por la Resolución n.º 1169/2022 de fecha 22/09/2022, se aprobó la propuesta de resolución provisional de adjudicación y se estableció un plazo máximo improrrogable de diez días hábiles a los efectos de someter la propuesta de resolución provisional a un trámite de alegaciones por parte de los interesados.

De conformidad con la base 10ª reguladora de la convocatoria, con fecha 07/10/2022, por la Oficina del Plan Contigo se formula informe propuesta de resolución definitiva de adjudicación de subvenciones, con indicación de beneficiarios, importe y fin de las ayudas correspondientes, así como la desestimación del resto de las solicitudes con indicación de los motivos por los que se excluyen.

A la vista de dicho Informe propuesta, de conformidad con la base 11ª reguladora de la convocatoria de ayudas para la inversión, digitalización, venta on-line/comercio electrónico y modernización financiadas por la Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan contigo y lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación:	1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/10/2022 12:07:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de **concesión definitiva** de las subvenciones destinadas a la inversión, digitalización, venta on-line/comercio electrónico y modernización financiadas por la Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo, emitido por la Oficina del Plan Contigo con fecha de 07/10/2022, con el tenor literal que se reproduce a continuación:

Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS		CUANTÍA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIÓN
Escudero Montero, Roberto	***7722**	Equipo Informático	742,98 €	1000,00 €
		Equipo Multifunción	321,49 €	
		Escáner	263,64 €	
Warm & Ready, S.L.	****1044*	Equipo Informático	619,01 €	1000,00 €
		Equipo Multifunción	247,11 €	
		Escáner	329,75 €	
Alanís Rodríguez, Pedro	***6014**	Equipo Informático	1200,00 €	1000,00 €
González Uceda, Manuel	***1443**	Tablet	300,00 €	1000,00 €
		Pantalla Ordenador	200,00 €	
		Portátil	700,00 €	
Santiago González, Manuel	***2759**	Equipo Informático	661,16 €	1000,00 €
		Equipo Multifunción	330,58 €	
		Tablet	165,29 €	
González Uceda, María de los Ángeles	***6375**	Tablet y Ordenador	1000,00 €	1000,00 €
García Santos, Lucas Domingo	***7695**	Ordenador	1000,00 €	1000,00 €
Deussolus, S.L.	****2628*	Marketing Digital	800,00 €	1000,00 €
		Creación y Diseños Web	325,00 €	
García Ramírez, Adolfo	***5131**	Ordenador	1062,00 €	1000,00 €
Gutiérrez Cid, Enriqueta	***2206**	Tablet Apple Ipad Pro	938,00 €	938,00 €
Figueroa Macías, Raúl	***9059**	Comprobador CCTV	405,20 €	1000,00 €
		Asistente Virtual	318,18 €	
		PC Sobremesa	603,30 €	

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/10/2022 12:07:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Gerectrón, S.C.	****7837*	PC Iquo	800,00 €	800,00 €
Gutiérrez Nogales, Amelia	***2713**	Monitor Ordenador	330,57 €	262,00 €
		Página Web	562,82 €	

Relación de Solicitudes Desestimadas		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Gómez Rodríguez, Laura	***8481**	No existencia de crédito suficiente
Marín Leal, Miguel Ángel	***6696**	No existencia de crédito suficiente
Torres Rasillo, Zulema	***0950**	No existencia de crédito suficiente
Degerena Construcciones y Reformas, S.L	****6697*	No existencia de crédito suficiente
Cueto Beltrán, Verónica	***2290**	No existencia de crédito suficiente
Vargas Aguirre, Severiano	***2778**	No existencia de crédito suficiente
Pallarés Macías, Manuel Jesús	***3840**	No existencia de crédito suficiente
Leal Naranjo, Amparo	***2209**	No existencia de crédito suficiente
Centro de Formación Sócrates, S.C	****7813*	No existencia de crédito suficiente
Domínguez Macías, Marta	***0183**	No existencia de crédito suficiente
Canela de la Fuente, Rocío	***6404**	No existencia de crédito suficiente
Díaz Barrera, Antonio Jesús	***9988**	No existencia de crédito suficiente
Gutiérrez Bueno, Mercedes	***2486**	Renuncia a la subvención
Martínez Marín, Felipe	***2111**	No existencia de crédito suficiente
Martínez Pérez, María Luisa	***0124**	No existencia de crédito suficiente
Álvarez García, Manuel Antonio	***7025**	No existencia de crédito suficiente
Diseños Alva Ramos, S.L	****5287*	No existencia de crédito suficiente
Martínez Marín, Alfonso	***9673**	No existencia de crédito suficiente
Ojeda Rodríguez, José Manuel	***0736**	Desistido
Kaizen Duooss, S.L	****6923*	No existencia de crédito suficiente
Telegerena Digital, S.L	****7205*	No existencia de crédito suficiente
Distrimibles, S.L	****4510*	No existencia de crédito suficiente

El objeto de la subvención es la inversión, digitalización, venta on-line/comercio electrónico y modernización por las personas que cumplan con los requisitos de la base 6ª.

La persona beneficiaria deberá cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en las bases que rigen la convocatoria y justificar en el plazo máximo de **30 días naturales** contados a partir

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/10/2022 12:07:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

de la finalización del periodo habilitado para efectuar los gastos y del mantenimiento mínimo de la actividad (6 meses), considerando que este periodo podrá desarrollarse desde la apertura del plazo de presentación de solicitudes y deberá finalizar en cualquier caso en el plazo máximo de 6 de meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las personas beneficiarias de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 431.77001, así como ordenar el pago de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Base 13ª.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de edictos electrónico de la Sede electrónica Municipal.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de REPOSICIÓN ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	11/10/2022 12:07:12	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1bML4bKQNR04pUsTb3wTIw==			